



Montevideo, 12 U JUN. 2013

ACTA N° 43
RES. 22
EXP. 2013-25-1-001804
jpv

VISTO: Estas actuaciones referentes a la situación funcional de la Sra. Carmen Noemir MARANCHELO SOSA, C.I.2.675.510-8;

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°50, Acta N°70 de fecha 20 de octubre de 2010, el Consejo Directivo Central autorizó el pase en comisión de la Sra. MARANCHELO, funcionaria del Consejo de Educación Inicial y Primaria, para desempeñar tareas en el Juzgado de Paz Departamental de Canelones, hasta el término de mandato;

II) Que por Resolución N°375 de fecha 30 de abril de 2013, la Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial dispuso el cese del pase en comisión de referencia;

CONSIDERANDO: Que es pertinente dejar sin efecto el pase en comisión de la citada funcionaria;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

Dejar sin efecto el pase en comisión de la Sra. Carmen Noemir MARANCHELO SOSA, C.I.2.675.510-8, del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

Comuníquese al Poder Judicial, Consejo de Educación Inicial y Primaria y a la Oficina Nacional de Servicio Civil. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Recursos Humanos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMBOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP CODICEN

Prof. Néstor Pereira
Presidente a.i.
CODICEN

